

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Merluza del Sur.



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMUN Y ANCHOVETA, REGIONES DE ÑUBLE Y DEL BIO BIO.

VALPARAISO, 31 MAY 2022

R. EXENTA. N° 1107

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 34 de 2019 y el Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 22/2022 de la División de Administración Pesquera, ambos de esta Subsecretaría, y Certificado de Defunción folio N° 500421987535 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 34 de 2019, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta entre regiones de Valparaíso y Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, el artículo 16 del decreto previamente referido establece las causales de cesación en el cargo de miembro de algún Comité de Manejo, dentro de las cuales se encuentra, en su letra d), muerte o incapacidad del representante.

Que mediante Memorándum Técnico, (R.PESQ) N° 22/2022, la División de Administración Pesquera, ha informado el sensible fallecimiento de doña Marta Eladia Espinoza Ruiz, titular del primer cargo, en representación de los pescadores artesanales de las Regiones de Ñuble y del Bio Bio, solicitando, además, se declare la cesación en el cargo de dicho miembro titular, según se acredita en Certificado de Defunción citado en visto.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa ya citada, la cesación del cargo será declarada mediante Resolución del Subsecretario.

Que, asimismo, el artículo 18 del Reglamento de Designación de los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo, establece que si un miembro del Comité cesare en su cargo antes del vencimiento del plazo por el cual fue nombrado, será reemplazado por el suplente.

Que, atendido lo expuesto, esta Subsecretaría procederá a declarar el cese del cargo ya señalado, y designar al suplente que lo reemplaza.



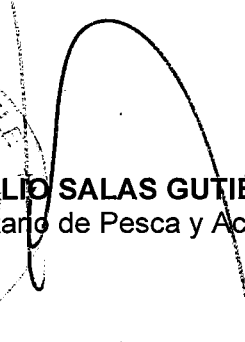
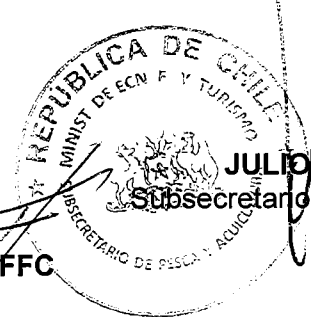

RESUELVO:

1.- Declárase la cesación del primer cargo, en calidad de miembro titular, doña Marta Eladia Espinoza Ruiz, R.U.T. N° 12.702.454-5, en representación de los pescadores artesanales de las Regiones de Ñuble y del Bio Bio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento.

2.- Pase el suplente, don Néstor Velásquez Sánchez, R.U.T. N° 10.292.026-0, a reemplazar el cargo titular del numeral 1.- del resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.




JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura




Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.




DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100 - V
VALPARAISO
DIVISIÓN
JURÍDICA

DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ
DE MANEJO DE SARDINA COMUN Y ANCHOVETA, REGIONES DE ÑUBLE Y DEL BIO BIO.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° 1107
de esta Subsecretaría, declárase la cesación del primer cargo, en calidad de miembro titular, doña Marta Eladia Espinoza Ruiz, en representación de los pescadores artesanales de las Regiones de Ñuble y del Bio Bio, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento, y pase el suplente, don Néstor Velásquez Sánchez, a reemplazar el cargo titular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Valparaíso, 31 MAY 2022

